



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N° 1073/2020

VISTO:

Que habiendo transcurrido las distintas etapas con los DNU Del Poder Ejecutivo Nacional al respecto para la pandemia COVID-19 y como consecuencia de los distintos procesos de movilización social (ASPO y DISPO) se comienzan a re abrir los distintos sectores y estructuras vinculados directamente al Turismo de nuestra localidad.

Que tanto Gobierno Nacional como Gobierno Provincial han dispuesto oportunamente en reconocer eximiciones, reducciones y aportes direccionados a atender la necesidad y la problemática que nos deja la falta de actividad Turística local.

Y CONSIDERANDO:

Que nuestra localidad tiene como principal actividad económica la turística y que ya comienzan lentamente su retorno a la funcionalidad comercial para lo cual van a necesitar contar con un acompañamiento más para la nueva normalidad

Que si bien los recursos con que nuestro municipio deberá también enfrentar estas situaciones por todos conocidas no son las más favorables, es también importante considerar un acompañamiento y esfuerzo más para que la actividad que nos identifica como alternativa turística importante tenga un aporte específico.

Que dentro de cada uno de los prestadores y productores turísticos de nuestra localidad de una u otra manera, porque así lo vienen manifestando, están esperando un apoyo Municipal.

Que habiendo tenido conversaciones al respecto con el DEM sobre la factibilidad de una eximición de contribuciones vinculadas al sector turístico (sector gastronómico, hoteles, alojamientos, paseos terrestres y aéreos, fábricas vinculadas) resultaría posible, prudente y oportuno hacer el aporte para acompañar su reactivación.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- EXIMASE por el término comprendido entre el 01 de Enero y el 30 de Junio del 2021 inclusive del pago de las contribuciones municipales por la actividad comercial vinculada directamente al Turismo (sector gastronómico, hoteles, alojamientos, paseos terrestres y aéreos, fábricas vinculadas) para los prestadores y productores de la actividad debidamente habilitados.

Artículo 2°.- EXIMASE de las tarifas de visación anual referidos a sellado, inspección y otros previstos en la tarifaria vigente nombrados en el artículo 1° a partir de la presente ordenanza.

Artículo 3°.- INFORMASE por parte del DEM a este Concejo Deliberante una vez cumplido el plazo del art. 1° quienes fueron los beneficiarios y sus respectivos montos eximidos.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 30 de noviembre 2020

ORDENANZA N° 1073/2020

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

ALEJANDRO DANIEL CEBALLOS
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 360/2020, del 30 de noviembre de 2020.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal